



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 103 del programa

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Informe del Secretario General

Adición*

* La información contenida en el anexo se recibió después de la presentación del informe principal y la adición 1.



Anexo

Informe sobre las medidas adoptadas por los Estados con miras a la universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares^a

Junio de 2009 a mayo de 2010

<i>Estado</i>	<i>Fecha/periodo</i>	<i>Actividades y contexto</i>	<i>Observaciones</i>
1. Nivel bilateral			
a) Actividades relacionadas con los Estados incluidos en el anexo 2			
b) Actividades relacionadas con los Estados no incluidos en el anexo 2			
2. Nivel multilateral			
a) Mundial			
República de Corea	12 de junio de 2009	En la 6141ª sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la República de Corea instó a la República Popular Democrática de Corea a que regresara al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que ratificara el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tan pronto como fuera posible tras la aprobación unánime de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad	
	24 de septiembre de 2009	En la declaración que formuló en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea subrayó la necesidad de que el Tratado entrara en vigor a la brevedad e instó a la República Popular Democrática de Corea a regresar al proceso de conversaciones entre las seis partes, a renunciar a todo nuevo intento de proseguir el desarrollo de programas nucleares y a suscribir el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares lo antes posible	
	3 de octubre de 2009 a 2 de diciembre de 2009	La República de Corea propuso y votó a favor de un proyecto de resolución titulado “Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”, que fue aprobado por la Primera Comisión de la Asamblea General el 3 de octubre de 2009 y por la Asamblea General (resolución 64/69), el 2 de diciembre de 2009	

^a Se incluyen en el informe las actividades que han concluido (es decir, que no se encuentran en curso ni están previstas) y cuyo objetivo era promover la entrada en vigor del Tratado.

<i>Estado</i>	<i>Fecha/periodo</i>	<i>Actividades y contexto</i>	<i>Observaciones</i>
	3 a 28 de mayo de 2010	En la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebró en Nueva York, la República de Corea, en su calidad de Presidente de la Conferencia, desempeñó un papel activo en la aprobación del Documento Final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), en que figuran medidas relativas al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (medidas 10 a 14). La República de Corea, en la declaración formulada durante esa Conferencia, volvió a hacer hincapié en la importancia de que el Tratado entrara en vigor lo antes posible	
b) Regional			
República de Corea	16 a 18 de noviembre de 2009	La República de Corea organizó la Octava Conferencia Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre cuestiones de desarme y no proliferación, que se celebró en la isla de Jeju (República de Corea). En la primera sesión se expuso la necesidad de que el Tratado entrara en vigor lo antes posible	